I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

RESOLUCIÓN DE PARALIZACIÓN DE OBRA Nº 43/2025

Cerrillos;

VISTOS:

1. La solicitud de inspección, folio, o SII _____ de fecha 21-ene-25 del Depto. de Inspección y Control de Obras.
2. En Inspección realizada el día 20-ene-25 se constató obras de edificación sin permiso municipal, en el predio ubicado en SANTA TERESITA Nº 7499 sitio 53 manzana ---
de la Población/sector/villa SAN JORGE Rol de Avaluo SII Nº 211-008 de esta comuna.
La propiedad pertenece a Don/ña/empresa(*) JAIME HERNÁN RIVEROS PALMA Rut. 07.253.773-4
(*) La empresa antes señalada esta representada por Don/ña ---
Rut. --- domiciliado/a en ---.

CONSIDERANDO:

1. El Artículo 116º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el cual establece que "La Construcción, reparación, modificación, alteración, ampliación, reconstrucción y demolición de edificios, obras de urbanización de cualquiera naturaleza, sean urbanas o rurales, requeriran permiso de la Dirección de Obras Municipales, a petición de l propietario.

2. El punto 1 del artículo 5.1.21, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones , el cual establece que el Director de Obras podrá ordenar la paralización de la ejecución de las obras, si la obra se estuviere ejecutando sin el permiso correspondiente.

RESUELVO:

1. . **Paralizar la obra en ejecución en la propiedad ubicada en** SANTA TERESITA Nº 7499
sitio 53 manzana --- de la Población/sector SAN JORGE Rol de Avaluo SII Nº 211-008

2. La Paralización señalada en el punto 1 del Resuelvo, se mantendrá vigente hasta que cuente con la aprobación del Permiso de Edificación, a contar de la notificación de la presente paralización se otorga un plazo de 60 días corridos para regularizar construcciones..

3. Notifíquese al propietario/a/empresa JAIME HERNÁN RIVEROS PALMA Rut 07.253.773-4
última representada por Don/ña --- Rut ---

GUILLERMO EVA CONDEMARÍN
Arquitecto
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

GEC / MMC / HFO
FOLIO INSPECCION
- DESTINATARIO
- DEPARTAMENTO DE INSPECCION
- INSPECTOR MUNICIPAL